

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

BLARYS D. SEGARRA GINES
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0221

V.

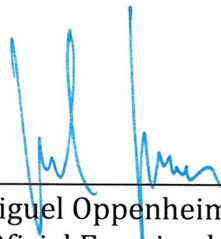
ASUNTO: QUERELLA

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Moción de Extensión de Término para Contestar Querella* radicada por Luma el 26 de diciembre de 2023 la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 3 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 3 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2023-0221 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, blarysd@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Blarys D. Segarra Gines
Bosque del Lago
BC 22 Plaza 7
Trujillo Alto, PR 00976

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria